



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO,

entre los Linages de ambos fundadores p.<sup>o</sup> su goce  
 y Prebenio, estando en el caso de corresponder la  
 quenta ala del Juan Tello a q. se agrega q. no ob-  
 stante haverse fixado Ciento combicando a lo ante  
 representantes q.<sup>o</sup> proceder con devida Consueta ala  
 Eleccion de Capellan q. enjor puede hacer a este  
 Consejo, no han Comparado otros q. D.<sup>o</sup> Juan Co-  
 Juan A.<sup>o</sup> Tello y D.<sup>o</sup> Juan A.<sup>o</sup> Tomas Tello en  
 representacion de sus respectivos hijos Digeron.  
 que para q. haya Persona q. goce de la Capellania  
 de esta Fundación y cumplida sus cargas, y rando  
 de la facultad q. los fundadores confieren  
 a sus herederos en la via y forma q. mejor haya  
 Lugar endro y teniendole como tener p.<sup>o</sup> castor y  
 verdadero el entronque y Genealogia de q. hacer  
 referencia lo atado Promaxister y Abades pre-  
 daz, considerandole en grado mas cercano de Parenter-  
 lo al enunciado D.<sup>o</sup> Juan A.<sup>o</sup> Tomas Tello de  
 una Conformidad rambraban como p.<sup>o</sup> el pres.

